

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



## A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: DU04/03-2024

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fraccion I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

		Fo	olio de Pag	o:	135050						
MARIA DEL CARMEN GUIERREZ STEOHENSON											
	SEGUNDA PLANTA (VIVIENDA UNIFAMIIAR)										
En el Predio Propiedad de:		MARIA DEL CARMEN GUIERREZ STEOHENSON									
Con una Dimension de:		de: MARIA DEL CARMEN GUIERREZ STEOHENSON  137 Metros Superficie Techada									
COI	una bimension de,										
Uso De Suelo:		CASA HABITAG	AHARITATION		Planta Baja						
Ubicación de la	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLEON PIÑA		https://www.common.com/	No.	420					
Obra Obra	Asentamiento Humano:	BARRIO DE LA PILA									
	Localidad:	SO.	SOMBRERETE ZACATECAS								

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado)

3,839.00

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de:

\$345,240.00

Este documento tiene una **Vigencia** de <u>4</u> meses a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (*si no concluyó la obra*), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Articulo 67 fraccion VII del Reglamento De Construccion Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta

con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia

con vigencia, acuda a esta birección para toniar en cuenta dicha vigencia.											
LA LICEN	ICIA DEBERÁ I	PERMANECER A	LA VISTA DEI	SUPERVISOR	R DE OBRA						
DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA											
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)						
28/08/2024					odinis .						
	REFRENDO 1 (FECHA)	LA LICENCIA DEBERÁ I  DUF  REFRENDO 1 REFRENDO 2  (FECHA) (FECHA)	REFRENDO 1 (FECHA)  REFRENDO 2 (FECHA)  REFRENDO 3 (FECHA)	LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL DURANTE LA EJECUCION DE LA ( REFRENDO 1 REFRENDO 2 (FECHA) REFRENDO 3 (FECHA) REFRENDO 4 (FECHA)	LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA  REFRENDO 1 REFRENDO 2 (FECHA) REFRENDO 3 (FECHA) REFRENDO 4 (FECHA) (FECHA)						

**ATENTAMENTE** 

Hg. Rito Abyaham García Bertaud Cardado de Obras V Servicios Públicos.

REVISO

DESARROLLO UNBARO

Sombrerete, Zacatecas a: 30 de abril de 2024

c. c. p. archivo.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA JENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 935 0074. 935 0088. ext. 105.; SOMBRERETE.GOB.MX.